

DOCUMENTO DA-Acta: 34. 04 Acuerdo 071024 PSIQUIATRA _Calificación 3º ejercicio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1UUHP-DHH01-85OKX Fecha de emisión: 10 de Octubre de 2024 a las 8:51:10 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director/a de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/10/2024 08:10	ESTADO FIRMADO 10/10/2024 08:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3239401_1UUHP-DHH01-85OKX_44E51320E516FF65FF55079E94956960BDFF0980) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO POR TURNO LIBRE DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE PSIQUIATRA DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID).

Reunidos en la Casa Consistorial, a las 8:30 horas del día 7 de octubre de 2024, con la asistencia de las personas que se citan a continuación, se reúne el Tribunal Calificador que llevará a cabo las actuaciones oportunas del proceso por turno libre de una plaza de funcionario de carrera de Psiquiatra en el Ayuntamiento de Majadahonda, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de marzo de 2024, y convocatoria efectuada por Resolución nº 0799/2024, de 6 de marzo de 2024, del Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos (BOE nº 66, de 15 de marzo de 2024), ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«[...] A la vista de estos resultados, la **CALIFICACIÓN DEL TERCER EJERCICIO** es la siguiente:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	Calificación 2º Ejercicio
VALERO ROSE, GIACOMO	***1674**	8,25

El Tribunal **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Publicar en la página web municipal, la calificación del tercer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la cobertura, por turno libre, por el sistema de oposición, de una plaza de funcionario de carrera, Psiquiatra, en el Ayuntamiento de Majadahonda

Segundo.- Otorgar a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en la página web municipal para que realicen, si lo estiman oportuno, las alegaciones que a su derecho convenga».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Yolanda Mosquera Ambite